Productos y Servicios (personas naturales)

Categoría: Servicios-BPAÚltima actualización: Miércoles, 20 Marzo 2019 13:50
Visto: 5794

Si la persona no reside en la Provincia se analizan los datos declarados y efectúa la apertura en caso de:

Por motivo de estudiar o laborar en Universidades, Academias Militares, u otros Centros de Estudios o de Trabajo.

El cliente va a permanecer un período de tiempo razonable por: hospitalización, enfermedad, tratamiento médico.

Otras razones diferentes a las reflejadas anteriormente, serán sometidas al criterio del Director en algún caso que se considere extremo, los cuales previo análisis de lo reflejado en el Modelo Conozca a su Cliente, y excepcionalmente en los casos que se estime, proceden a autorizar la apertura, en caso de sumas elevadas de dinero presentando documentos que avalen el origen del mismo.

Cuentas para el futuro en CUP

Todas las personas naturales, mayores de edad, cubanas o extranjeras, residentes en el territorio nacional, trabajadores activos, jubilados o pensionados, a su nombre, o a favor de otra persona, pero realizando los descuentos a aquel que se presenta en el Banco.

Documentos legales para realizar la apertura

Personas naturales cubanas o extranjeras con residencia permanente en Cuba.

* Carné de Identidad para los ciudadanos cubanos.

* Documento oficial cubano de identificación personal para las personas extranjeras.

Personas naturales extranjeras con residencia temporal en Cuba.

* Documento oficial cubano de identidad como residente temporal.

Personas naturales extranjeras con funciones diplomáticas acreditadas en el territorio nacional.

* Documento oficial de identidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Personas naturales extranjeras sin residencia en Cuba

* Pasaporte y visa.

Tipos de cuentas de ahorro según titularidad

Phoca PDF

Individuales

* Se abre a nombre de una persona natural mayor de 18 años.

* Para su apertura se requiere la presencia de su titular.

Solidaria o Indistinta

* Se abren a nombre de dos o más personas naturales mayores de 18 años.

* Para su apertura se requiere la presencia de todos sus titulares.

* Cada uno de los titulares está autorizado a cerrarla sin necesidad de la presencia del otro titular o titulares, ni poder especial, aun en los casos de ausencia definitiva del territorio nacional o fallecimiento de cualquiera de ellos.

Mancomunada

* Se abren a nombre de dos o más personas naturales mayores de 18 años.

* Para su apertura se requiere la presencia de todos sus titulares.

* Para el cierre de la cuenta se requiere la presencia de todos sus titulares.

En las diferentes modalidades de cuentas los depósitos se realizan por cualquiera de los titulares e incluso una persona ajena, siempre que presente la libreta asociada a la cuenta.

Operatividad.

Pueden realizarse operaciones tanto en las sucursales del Banco de apertura como de otro Banco (BANMET), según las regulaciones establecidas. En las localidades donde exista más de una Sucursal se gestiona con los titulares de Cuentas de Ahorro, que efectúen sus operaciones en la que esté abierta su Cuenta, o se les propone su traslado para donde acostumbran hacer sus operaciones.

En las cuentas abiertas en las Cajas de Ahorro se pueden efectuar operaciones en la Sucursal que custodia sus submayores, sin aplicar la medida referida en el párrafo anterior.

Phoca PDF